

la provisión de dichos puestos en las instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el magnífico y excelentísimo señor Rector, en el plazo de un mes.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

20108 *RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Pedro Martín Escribano, Profesor titular del área de conocimiento «Medicina», adscrito al Departamento de Medicina vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Neumología en el hospital universitario «Doce de Octubre» de Madrid y su área asistencial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base octava, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base octava, punto 8.3 de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Complutense y el

Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 27 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y una vez efectuada por la Comisión de Selección, la correspondiente propuesta para la provisión de plazas vinculadas, el Rector de la Universidad Complutense de Madrid y el Director territorial del Instituto Nacional de la Salud de Madrid, han resuelto nombrar a don Pedro Martín Escribano, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Medicina», adscrito al Departamento de Medicina vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Neumología en el hospital universitario «Doce de Octubre» de Madrid y su área asistencial.

La categoría básica asistencial con la que se encuentra vinculada la plaza docente, se entenderá sin perjuicio de respetar el puesto de Jefe de Servicio que el titular del presente nombramiento viene desempeñando en el hospital universitario «Doce de Octubre», con sujeción a lo previsto en la normativa que regula la provisión de dichos puestos en las instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el magnífico y excelentísimo señor Rector, en el plazo de un mes.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.